

Nuevo servicio web para la presentación de las DDJJ del Impuesto a las Ganancias

5 de octubre de 2026

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), mediante la [Resolución General 5908/2026](#), implementará un nuevo servicio denominado “Ganancias Personas Jurídicas” para la confección y presentación de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias en el sitio web institucional (<https://www.arca.gob.ar>). Dicho servicio estará disponible a partir del 19 de octubre de 2026.

Acceso:

Se deberá contar con Clave Fiscal con Nivel de Seguridad 2 o superior.

Cronograma de aplicación:

- Ejercicios comerciales cerrados hasta mayo de 2026: deberán utilizar el aplicativo vigente.
- Ejercicios comerciales cerrados a partir de junio de 2026: desde el 19 de octubre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 inclusive, podrán optar por utilizar el nuevo servicio web o el aplicativo vigente.
- A partir del 1° de marzo de 2027: para los ejercicios comerciales cerrados a partir de junio de 2026, será obligatorio utilizar el nuevo servicio “Ganancias Personas Jurídicas”.